

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44274 PALMA DE MALLORCA

D.^a Paula Cristina de Juan Salva, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000356/2010 se ha dictado a instancias de la entidad Jasa Transportes y Materiales para la Construcción, S.A., en fecha 2-11-2010, auto de declaración de concurso necesario de Rovisal Balear de Construcción, S.L., con número de CIF B-57419848, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Llubí, Inca.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad declarada en administración y disposición de la entidad declarada en concurso que será sustituida por la Administración Concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100092307-1